Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 34/2019 "PROVISION DE CARTELES Y OTROS" ID 362.651.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de agosto del año 2019, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: la Abg. Raquel Jiménez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación y el Lic. Michael Martínez, Jefe Interino del Departamento de Administración de Contratos, designados por Resolución N° 4.700 de fecha 10 de septiembre de 2018, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2019 "PROVISION DE CARTELES Y OTROS" ID 362.651.-**

1. ANTECEDENTES

- Por Memorándum N° 2088/19 de fecha 13/06/2019 de la Dirección de Centros Regionales, por el cual solicita el inicio del presente llamado.-
- Nota UOC Nro. 589 de fecha 28/06/2019 de Comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 271/2019 Monto: Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones).-
- Reporte de Publicación del Llamado de fecha 03/07/2019.- El llamado cuenta con Acta de Prorroga publicado en fecha 19/07/2019 y Adenda N° 1 publicada en fecha 19/07/2019

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes firmas: **ESTUDIO BENITEZ S.R.L, MASS PUBLICIDAD S.R.L, ARTES GRAFICAS VISUAL, LOBO LUX PUBLICIDAD S.R.L, PLOTTERPAR S.R.L,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 18 de julio del 2019, hasta las 09:00 horas.-

El Acto de Apertura fue fijado para el día 18 de julio de 2019 a las 09:15 hs. Habiéndose presentado solamente dos oferentes **(BM CARTELES de Blanca Marín y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez)** en dicho acto, por lo que se procede a labrar acta y en atención a la Resolución 522/15 de la DNCP, se recomendó ampliar la fecha de apertura del presente llamado.

Por Adenda N° 1 se modifico la fecha de presentación de ofertas para el día 26 de julio de 2019 hasta las 09:00 hs. y la apertura de ofertas quedo fijada para el mismo día a las 09:15 hs

En dicha fecha se verifica que las firmas que presentan sobres conteniendo oferta son: **BM CARTEL de Blanca Marín, NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez B, DUAL PROPAGANDA de Juan Maximiliano Chávez y COPICENTRO INCAN SA**

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El acto se realizo en la oficina de la Coordinación del Ministerio Público, siendo las 09:15 horas del 26/07/2019, y conforme al siguiente detalle:

ORDEN	OFERENTE	PRECIO TOTAL UNITARIO OFERTADO
1	**BM CARTEL de Blanca Marín**	**G. 43.263.087.-** (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos sesenta y tres mil ochenta y siete).-
2	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez B,**	**G. 44.914.650.-** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos catorce mil seiscientos cincuenta).-
3	**DUAL PROPAGANDA de Juan Maximiliano Chávez**	**G. 60.480.046.-** (Guaraníes sesenta millones cuatrocientos ochenta mil cuarenta y seis)

Abg. Raquel Jiménez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

4	**COPICENTRO INCAN SA**	**G. 81.297.600** (Guaraníes ochenta y un millones doscientos noventa y siete mil seiscientos).-

2.1 Observaciones

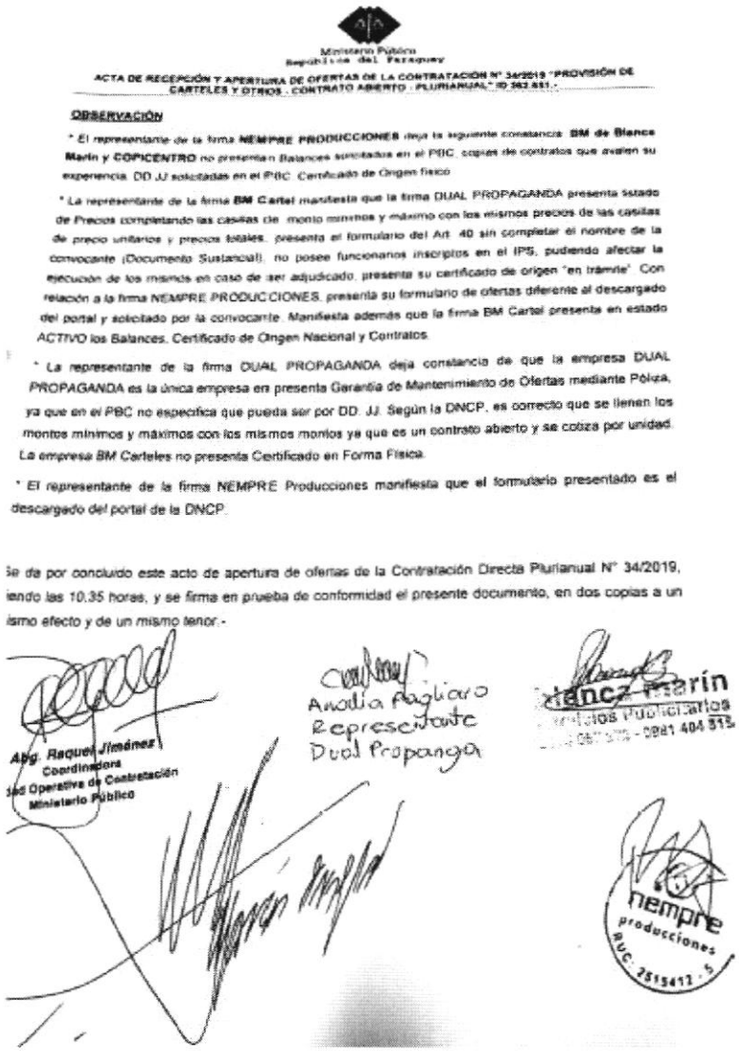

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN N° 34/2019 "PROVISIÓN DE CARTELES Y OTROS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID 362.651.-

OBSERVACIÓN

* El representante de la firma **NEMPRE PRODUCCIONES** deja la siguiente constancia: **BM de Blanca Marín y COPICENTRO** no presentan Balances solicitados en el PBC, copias de contratos que avalen su experiencia, DD JJ solicitadas en el PBC, Certificado de Origen físico.

* La representante de la firma **BM Cartel** manifiesta que la firma DUAL PROPAGANDA presenta listado de Precios completando las casillas de monto mínimos y máximo con los mismos precios de las casillas de precio unitarios y precios totales, presenta el formulario del Art. 40 sin completar el nombre de la convocante (Documento Sustancial), no posee funcionarios inscriptos en el IPS, pudiendo afectar la ejecución de los mismos en caso de ser adjudicado, presenta su certificado de origen "en trámite". Con relación a la firma NEMPRE PRODUCCIONES, presenta su formulario de ofertas diferente al descargado del portal y solicitado por la convocante. Manifiesta además que la firma BM Cartel presenta en estado ACTIVO los Balances, Certificado de Origen Nacional y Contratos.

* La representante de la firma DUAL PROPAGANDA deja constancia de que la empresa DUAL PROPAGANDA es la única empresa en presenta Garantía de Mantenimiento de Ofertas mediante Póliza, ya que en el PBC no especifica que pueda ser por DD. JJ. Según la DNCP, es correcto que se llenen los montos mínimos y máximos con los mismos montos ya que es un contrato abierto y se coteja por unidad. La empresa BM Carteles no presenta Certificado en Forma Física.

* El representante de la firma NEMPRE Producciones manifiesta que el formulario presentado es el descargado del portal de la DNCP.

Se da por concluido este acto de apertura de ofertas de la Contratación Directa Plurianual N° 34/2019, siendo las 10:35 horas, y se firma en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.-

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Anolia Pagliaro
Representante
Dual Propanga

Blanca Marín
Servicios Publicitarios
0981 404 313

nempre
producciones
RUC 2515412

Criterio del Comité
En los apartados correspondientes se analizara las observaciones formuladas en caso de proceder.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	OFERENTES	Formulario de Oferta.	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. Monto.	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada Art. 20 inc. "W" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07).	Constancia del SIPE (en caso de corresponder)
1	**BM CARTEL de Blanca Marín**	Presenta. Folio 02 a 03. **CUMPLE.**	Requerido: G. 6.250.000.- Presenta: G. 6.250.000.- Folio 07. **CUMPLE.**	Vigente en SIPE **CUMPLE.**	Vigente en SIPE **CUMPLE.**	N°: 1556994 Folio 14

Abg. Raquel Jiménez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 34/2019 "PROVISION DE CARTELES Y OTROS" ID 362.651.-

2	**(*) NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez B**	Presenta. Folio 02 **NO CUMPLE. FORMULARIO NRO 3 NO PERTENECE A LA CARTA INVITACION PUBLICADA**	Requerido: G. 6.250.000.- Presenta: G. 6.250.000.- Folio 25. **CUMPLE.**	Vigente en SIPE **CUMPLE.**	Vigente en SIPE **CUMPLE.**	N°: 1558417 Folio 37
3	**(**) DUAL PROPAGANDA de Juan Maximiliano Chávez**	Presenta. Folio 13 a 14 **NO CUMPLE. LISTA DE PRECIOS DEFICIENTE**	Requerido: G. 6.250.000.- Presenta: Póliza G. 6.250.000.- Folio 18. **CUMPLE.**	Vigente en SIPE **CUMPLE.**	Vigente en SIPE **CUMPLE.**	N°: 1547952 Folio 26
4	**(***)COPICENTRO INCAN SA**	Presenta. Folio 05 a 06 **CUMPLE.**	Requerido: G. 6.250.000.-.- Presenta: G. 6.250.000.-.- Folio 07. **CUMPLE.**	Vigente en SIPE **CUMPLE.**	Vigente en SIPE **CUMPLE.**	N°: 1558599 Folio 02

.

(*) El oferente NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez, ha presentado el formulario de oferta modificado, por tanto, no cumple con el formato debidamente publicado en el portal de la DNCP. A continuación, se puede ver en la imagen, el formulario presentado por la citada empresa y luego el formulario publicado en el portal:

Imágenes de la oferta presentada y el Formulario del PBC

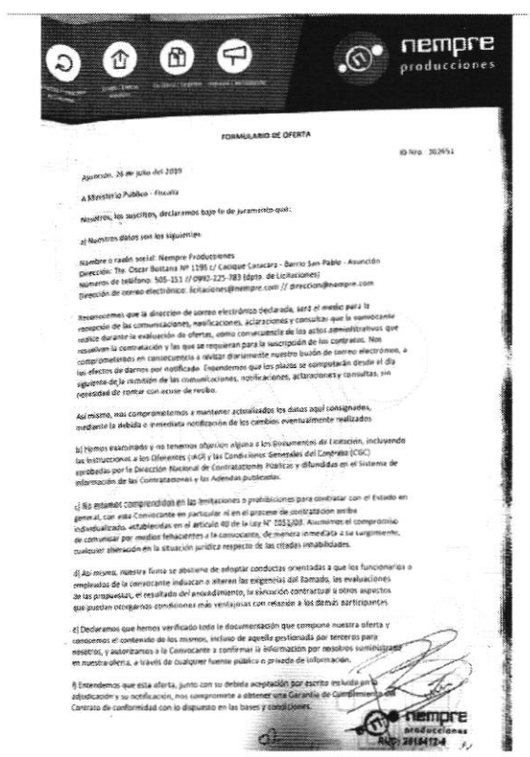

FORMULARIO DE OFERTA

Asunción, 26 de julio del 2019

A Ministerio Público - Fiscalía

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Nempre Producciones
Dirección: Tte. Oscar Bultano Nº 1195 c/ Cacique Cavacara - Barrio San Pablo - Asunción
Números de teléfono: 505-151 // 0992-225-783 (dpto. de Licitaciones)
Dirección de correo electrónico: licitaciones@nempre.com // direccion@nempre.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como comunicación de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, ni con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos comprometa a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

nempre producciones
RUC: 2016472-4

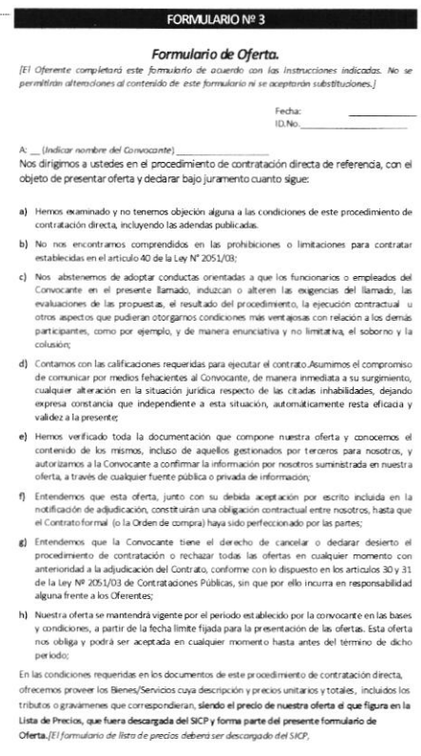

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
ID.No._____

A: __ *(Indicar nombre del Convocante)* _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.** *[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP,*

En este sentido, debemos recordar que el formulario exigido, **constituye un documento de carácter sustancial** de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, por tanto, el formulario oferta debe ser el fiel reflejo del exigido y publicado en el portal de la DNCP, que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones al cual debe ceñirse la oferta y no está permitido que el oferente realice modificaciones al mismo.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "…***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

Abg. Raquel Jiménez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

(**) En la planilla de precios presentada por el **Oferente DUAL PROPAGANDA de Juan Maximiliano Chávez**., el monto mínimo y máximo establecido para el llamado no corresponde a lo establecido en la planilla del SICP (monto mínimo: Gs. 62.500.000, monto máximo: Gs. 125.000.000).

Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1.945.300	1.945.300	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	1.945.300	1.945.300
1	1.425.000	1.425.000	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	1.425.000	1.425.000
1	1.115.800	1.115.800	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	1.115.800	1.115.800
1	970.600	970.600	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	970.600	970.600
1	847.000	847.000	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	847.000	847.000
1	779.100	779.100	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	779.100	779.100
1	680.000	680.000	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	680.000	680.000
1	1.050.400	1.050.400	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	1.050.400	1.050.400
1	990.500	990.500	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	990.500	990.500
1	2.667.300	2.667.300	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	2.667.300	2.667.300
1	3.740.800	3.740.800	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	3.740.800	3.740.800
1	1.890.600	1.890.600	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	1.890.600	1.890.600
1	1.340.700	1.340.700	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	1.340.700	1.340.700
1	1.120.000	1.120.000	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	1.120.000	1.120.000
1	885.000	885.000	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	885.000	885.000
1	675.500	675.500	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	675.500	675.500
1	460.700	460.700	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	460.700	460.700
1	575.200	575.200	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	575.200	575.200
1	1.180.700	1.180.700	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	1.180.700	1.180.700
1	237.196	237.196	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	237.196	237.196
1	2.350.200	2.350.200	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	2.350.200	2.350.200
1	3.350.000	3.350.000	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	3.350.000	3.350.000
1	155.000	155.000	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	155.000	155.000
1	97.000	97.000	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	97.000	97.000
1	80.000	80.000	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	80.000	80.000
1	70.000	70.000	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	70.000	70.000
1	60.000	60.000	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	60.000	60.000
1	55.000	55.000	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	55.000	55.000
1	55.000	55.000	DUAL PROPAGANDA	PARAGUAY	55.000	55.000

En este sentido, debemos recordar que la planilla exigida, **constituye un documento de carácter sustancial** de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, por tanto, el formulario oferta acompañado de la planilla de precios debe ser el fiel reflejo del exigido y publicado en el portal de la DNCP, que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones al cual debe ceñirse la oferta y no está permitido que el oferente realice modificaciones al mismo.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "…***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

Abg. Raquel Jiménez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

(***)En la planilla de precios presentada por el oferente **COPICENTRO INCAN SA**., no fueron establecidas las procedencias de los ítems ofertados;

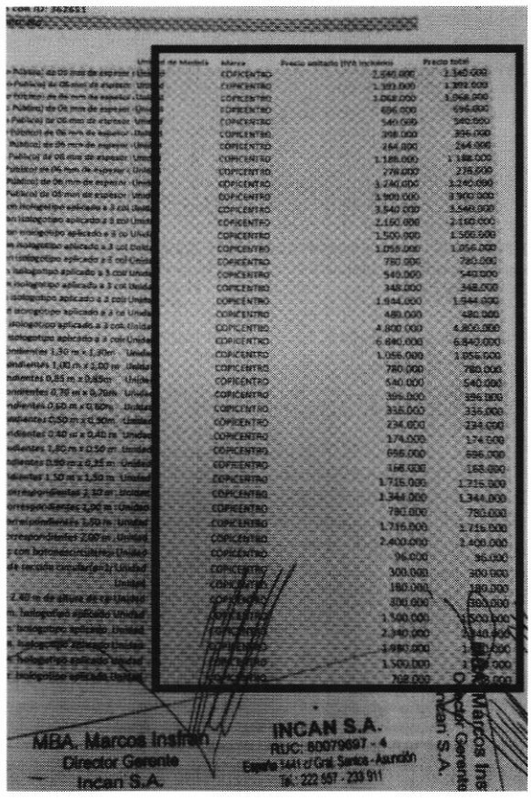

Unidad de Medida	Marca	Precio unitario IVA incluido	Precio total
	COPICENTRO	2.640.000	2.640.000
	COPICENTRO	1.393.000	1.393.000
	COPICENTRO	3.068.000	3.068.000
	COPICENTRO	696.000	696.000
	COPICENTRO	540.000	540.000
	COPICENTRO	308.000	336.000
	COPICENTRO	264.000	264.000
	COPICENTRO	1.188.000	1.188.000
	COPICENTRO	276.000	276.000
	COPICENTRO	3.240.000	3.240.000
	COPICENTRO	3.900.000	3.900.000
	COPICENTRO	3.540.000	3.540.000
	COPICENTRO	2.160.000	2.160.000
	COPICENTRO	1.500.000	1.500.000
	COPICENTRO	1.056.000	1.056.000
	COPICENTRO	780.000	780.000
	COPICENTRO	540.000	540.000
	COPICENTRO	348.000	348.000
	COPICENTRO	1.944.000	1.944.000
	COPICENTRO	480.000	480.000
	COPICENTRO	4.800.000	4.800.000
	COPICENTRO	6.840.000	6.840.000
	COPICENTRO	1.056.000	1.056.000
	COPICENTRO	780.000	780.000
	COPICENTRO	540.000	540.000
	COPICENTRO	396.000	396.000
	COPICENTRO	336.000	336.000
	COPICENTRO	234.000	234.000
	COPICENTRO	174.000	174.000
	COPICENTRO	696.000	696.000
	COPICENTRO	168.000	168.000
	COPICENTRO	1.715.000	1.715.000
	COPICENTRO	1.344.000	1.344.000
	COPICENTRO	780.000	780.000
	COPICENTRO	1.716.000	1.716.000
	COPICENTRO	2.400.000	2.400.000
	COPICENTRO	96.000	96.000
	COPICENTRO	300.000	300.000
	COPICENTRO	180.000	180.000
	COPICENTRO	300.000	300.000
	COPICENTRO	1.500.000	1.500.000
	COPICENTRO	2.340.000	2.340.000
	COPICENTRO	1.980.000	1.980.000
	COPICENTRO	1.500.000	1.500.000
	COPICENTRO	768.000	768.000

En este sentido, debemos recordar que la planilla exigida, **constituye un documento de carácter sustancial** de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, por tanto, el formulario oferta debe ser el fiel reflejo del exigido y publicado en el portal de la DNCP, que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones al cual debe ceñirse la oferta y no está permitido que el oferente realice modificaciones al mismo.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "…***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…"***, se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada

4. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado a través de la base de datos del SINARH si los oferentes y/o representantes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), de acuerdo al siguiente detalle.

EMPRESA	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta			
BM CARTEL de Blanca Marín	Blanca Teodolina Marín Riquelme	C.I. N° 388.022	Propietario/Representante Legal	***No registra datos Según Constancia SINARH***

Abg. Raquel Jiménez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de las firmas oferentes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos.

Se deja constancia, de que se ha verificado en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que ningún oferente se encuentran inhabilitado para presentar oferta.

5. CUADRO PRECIO OFERTADO.

Se adjunta como **ANEXO I**

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

La firma **BM CARTEL de Blanca Marín**, única oferta posible de analizar presenta el precio más bajo y posee Certificado de Origen Nacional.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales y en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018 en su artículo 5º, se visualiza que los precios ofertados por la única oferta posible de ser evaluada se encuentra entre los parámetros establecidos.

8. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Por **Nota N° 904/19**, remitida en fecha 12/08/2019, vía correo electrónico declarado bmserviciospublic@gmail.com, conforme la Resolución DNCP N° 2490/2019, se solicita a la firma **BM CARTEL de Blanca Marín**, con plazo de remisión de respuesta hasta las 13:00 hs del martes 13/08/2019:

- *Copias simples de contratos, facturas y/o ordenes de servicio que demuestre la provisión de los servicios requeridos a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años -2016, 2017 y 2018- cuyos montos sumados acrediten la facturación de cómo mínimo 50% (cincuenta) del monto máximo del llamado, se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.*
- *Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2017-2018)*
- *Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.*

Respuesta en fecha 13/08/2019, a las 13:00 horas la empresa remitió los siguientes documentos:

- Copia de Contratos
- Copia de Balance.
- Constancia de Cumplimiento con el IPS

Conclusión: La empresa **BM CARTEL de Blanca Marín,** presenta la documentación formal requerida, por tanto su oferta pasa a la siguiente etapa del proceso de evaluación.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES.

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "*Método de Evaluación*" del Decreto 21.909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta Invitación:

Abg. Raquel Jiménez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	BM CARTEL de Blanca Marin
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**ACTIVO EN SIPE** **Cumple**
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**ACTIVO EN SIPE** **Cumple**
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**ACTIVO EN SIPE** **Cumple**
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**ACTIVO EN SIPE** **Cumple**
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**

	V. Otros documentos:	BM CARTEL de Blanca Marín
a)	Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la Provisión de Carteles. Podrán presentarse contratos y/o facturas que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 al 2018.(Indistintamente de cualquier año).	Presenta Solicitado por Nota N° 904 - Contrato N° 71/2017 con la Municipalidad de Asunción por un monto de Gs 150.000.000.- - Contrato N° 36/2018 Municipalidad de Pedro Juan Caballero por un monto de Gs 285.590.000.- - Contrato N° 06/2018 con la Aduana por un monto de Gs. 250.000.000 **Cumple**
b)	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2017-2018)	Presenta Solicitado por Nota N° 904
c)	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	Presenta Solicitado por Nota N° 904 **Cumple**
d)	Declaración Jurada que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	Folio 13 de su oferta original **Cumple**
e)	Presentar a través de Declaración Jurada Listado de Accionistas con sus respectivos números de cedula de identidad en caso de S.A y/o S.R.L.	N/A
f)	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	Presenta **Cumple**

10. <u>RATIOS FINANCIEROS</u>

Se procede a realizar los cálculos de Ratios Financieros a la empresa **BM CARTEL de Blanca Marín**

Abg. Raquel Jiménez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

BM BLANCA MARIN						
		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2018	2017			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.200.393.880	751.406.841	1.951.800.721	975.900.361	CUMPLE
	Pasivo corriente	110.790.740	156.781.815	267.572.555	133.786.278	
	Activo corriente / Pasivo corriente				7,29	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2018	2017			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	110.790.740	156.761.815	267.552.555	133.776.278	CUMPLE
	Activo total	1.733.740.207	1.368.149.954	3.101.890.161	1.550.945.081	
	Pasivo total / Activo total				0,09	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2018	2017			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	381.825.548	124.156.947	505.982.495	252.991.248	CUMPLE
	Capital	500.000.000	500.000.000	1.000.000.000	500.000.000	
					0,51	
NO DEBERA SER NEGATIVO						

11. RECOMENDACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este comité de evaluación **RECOMIENDA A LA SEÑORA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

ADJUDICAR la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 34 /2019 "PROVISION DE CARTELES Y OTROS" - ID Nº 362.651** a la Empresa **BM CARTEL de Blanca Marín,** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación del presente llamado, con la modalidad de contrato abierto conforme al PAC N° 362.651 - Plurianual, por un monto mínimo G. 62.500.000 (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones) considerando los precios unitarios ofertados que suman G. 43.263.087 (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos sesenta y tres mil ochenta y siete)

Es nuestro Informe.-

.....
Abg. Rafael Jiménez
Coordinadora de UOC
Abg. Rafael Jiménez
Coordinadora de Contratación
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

.....
Lic. Michael Martínez
Jefe Interino del Dpto. Adm. de Contratos. UOC